

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de enero de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 19 de agosto de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Vladimir Cruz Acosta.	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportación Múltiples (FAM) en la Entidad Veracruzana para el ejercicio fiscal concluido, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando algunos impactos por el SARS-Cov-2 (COVID-19).</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> •Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones en Asistencia Social y la realización de Infraestructura Educativa Básica y Universitaria en el Estado de Veracruz. •Valorar los principales procesos en la gestión de las Aportaciones en el Estado de Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. •Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las Aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas. •Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado de Veracruz. •Describir el desempeño del Fondo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, se realizó exclusivamente Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionaron las Ejecutoras de Fondos Federales sujetos a monitoreo y evaluación, dicho procesamiento de la información documental fue a través de 18 cuestionamientos (Modelo CONEVAL y adecuados en el Estado); un Cuestionario con 24 cuestionamientos sobre de Desempeño del Fondo y finalmente un Video elaborado por cada Ejecutora del Fondo Federal evaluado que muestra al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>Además de los criterios establecidos en el TdR, de acuerdo con la experiencia, el evaluador amplió o aportó elementos adicionales que fortalecieron a la evaluación.</p>	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas __ Formatos X Otros: X Especifique: Videos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Semáforo

La calificación a cada una de las 18 preguntas (Modelo CONEVAL y adecuados en el Estado) se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización".

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño, a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a lo siguiente:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4	Verde	ÓPTIMO
3	Azul	BUENO
2	Amarillo	REGULAR
1	Naranja	DEFICIENTE
0	Rojo	PÉSIMO

Toda respuesta para ser semaforizada debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del cuestionario, cuando no se contó con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, el parámetro es cero y con color rojo.

Los apartados del dos al cinco incluyeron preguntas específicas, de las cuales 12 debieron responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se debería seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no les correspondían respuestas binarias con semaforización (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se debieron responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, siendo tan extensivo como fuera necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento. Finalmente las 18 preguntas con su respectivo soporte documental fueron reforzadas con las tablas de los anexos diseñados para dicho fin.

En el cuerpo del Informe Final se integró el apartado de Resultados: Contribución y Destino; Resultados: Gestión; Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas y Resultados: Orientación y Medición de Resultados, los cuales se interpretaron y semaforización como lo determina el TdR.

Del Cuestionario de Desempeño del Fondo y del Video-presentación, se integró el apartado de comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo, con lo que culminaron los análisis de información

correspondientes, reforzados con el análisis de a los portales oficiales de Internet de las Ejecutoras.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL, incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, de lo cual de haber incluido al FAM se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, y así se hubiera cambiado el tipo de Evaluación del Fondo establecida en el Programa y emitir una modificación o adenda al mismo, retrasándose el proceso de Evaluación; por lo que se sugiere que el Coordinador de las Evaluaciones en el Estado, considere en su planeación inicial del PAE, varios tipos de Evaluaciones para evitar afectaciones, pero se entiende que al no disponer de recursos la Secretaría de Finanzas y Planeación recurre a la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional a gratuidad con Instancias Académicas lo que propicia que la Evaluación se realice a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

El FAM es considerado como un Fondo de ámbito social porque está vinculado directamente con algunos de los derechos sociales definidos en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social y esta desagregado por Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

El Fondo no tiene una fórmula definida en la LCF, pero su fórmula de distribución se define anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la distribución anual es publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El FAM está determinado en los Artículos 39 al 41 de la LCF. Por lo que FAM-AS se puede utilizar para: el otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos; FAM-IEB en: construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc. y finalmente el FAM-IEMSS se puede destinar en: obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 1,762.7 Mdp y en el Ejercicio Fiscal evaluado de 1,869.8 Mdp, lo que muestra un incremento en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los ingresos de las Ejecutoras en 2021 fue: DIF Estatal Veracruz, reportó que manejó en 2021, un presupuesto total de 1,513.9 Mdp, provenientes de diversas fuentes federales, estatales, ingresos propios y otros ingresos. El FAM-AS le significó el 75.98% de sus ingresos totales, lo que deduce que sigue siendo la mayor fuente de financiamiento de la que disponen; IEEV, reportó que tuvo un presupuesto total de 1,374.3 Mdp, provenientes de fuentes federales y estatales. Por la forma de reportar su información no fue posible determinar cuánto es el porcentaje que le significa el FAM-IE, con respecto al total de sus recursos; y UV, reportó que manejó en 2021 un presupuesto FAM-IE por 40.09 Mdp, sin embargo no reportó los ingresos totales para determinar el porcentaje que le representa el Fondo de todos su ingresos y por la autonomía de la propia UV, no está obligado a reportarlo.

Las Ejecutoras del FAM tuvieron la debilidad de presentar subejercicio del gasto: DIF Estatal Veracruz, finalmente tuvo 1.22 Mdp, el importe disponible corresponde a recurso no ejercido, mismo que fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante los oficios: DA.SRF.026 con fecha 7 de enero de 2022, DA.SRF.027, DA.SRF.029 y DA.SRF.121 con fecha de 22 de enero de 2022 respectivamente; DA.SRF0429 del 25 de marzo de 2022 y DA.SRF.2115 de 31 de diciembre de 2021, que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); IEEV, reintegró 1.70 Mdp a la SEFIPLAN para su correspondiente reintegro a la TESOFE, tal como se hace constar el oficio IEEV/D/SA/0351/2022 el día 8 de abril de 2022 (los rendimientos fueron por 66.89 pesos); y por último la UV, tuvo un subejercicio de 1.10 Mdp, mismos que fueron reintegrados a la SEFIPLAN con número de oficio DGRF0013/01/2022 de fecha 07 de enero de 2022 por la cantidad de \$0.67 y DGRF0611/04/2022 de fecha 08 de marzo de 2022 por un monto de 1.04 Mdp para que esta a su vez realice lo mismo a Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con el Artículo 17 párrafo 1 y 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

En materia de los Indicadores Federales MIR: DIF Estatal Veracruz reporta la MIR Federal, no obstante, no tiene a su cargo el FIN, (al igual que la IEEV y UV) y los sus Indicadores están en el rango del +/- 10% de su cumplimiento por no presentar justificaciones, el reporte lo realizan en el SRFT/SFU. El IEEV no presentó evidencia ni resultados de los Indicadores de la MIR Federal lo que denota una amenaza o limitante para determinar los resultados de la Evaluación, al no disponer de los informes del SRFT/SFU situación que ha sido recurrente en los últimos 3 años; y respecto a UV reporta Indicadores de la MIR Federal, no obstante, que se le solicitó no llenó correctamente el instrumento de medición, que debe estar alineada a lo reportado en SRFT/SFU, la meta no se carga como un porcentaje y el logro no permite se reporte cualitativamente.

Respecto a la misión, visión y valores, el DIF Estatal Veracruz, no los tiene publicados en su Portal de Internet (no informo si cuentan con ellos) por lo que se solicita se publiquen si cuentan con ellos, con motivo de establecer los elementos que los identifican y que estos estén relacionados al objetivo del Fondo; la IEEV y UV, deben proponer la identificación de valores, que serán los principios sobre los que se fundamentan sus acciones y decisiones y el comportamiento ético coherentes con la misión y visión establecidos.

De los Portales de Internet: DIF Estatal Veracruz, no tiene un apartado especial para transparentar y difundir los trabajos del SICI/COCODI; principal marco Jurídico del FAM y demás Normatividad aplicable; actas de su Junta de Gobierno y Ley General de Archivos, por lo que DIF Estatal Veracruz deberá atender las Recomendaciones al respecto, para mitigar el riesgo que presentan y afecta en Evaluaciones, fiscalizaciones y para enterar a la ciudadanía de los resultados de los programas a cargo del gobierno; al IEEV, no cuenta con un apartado o banner donde se publiquen todo lo relacionado a las actividades que realiza el Comité de Control Interno (COCODI), lo que limita a evaluadores, entes fiscalizadores, CGE y ciudadanía en general, verificar los avances y en virtud de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera una Auditoría Especial para el Control Interno de los Fondos Federales; y la Gaceta abrogó cualquier mandato anterior en el Estado, por lo que deberán publicar sus avances, además no dispone de un banner en su Portal Oficial de Internet con relación las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno y deberá trabajar sobre la implementación de la Ley de Archivos; y respecto a la UV, aun cuando es autónoma publica todo lo evaluado desde su propia normativa interna y puede de así considerarlo, trabajar con la Ley General de Archivos publicando los principales resultados que obtenga con la implementación.

Las Ejecutoras tienen pendientes Acciones de Mejora que atender y algunas están programadas para concluir las este año, por lo que deberán reportar el cumplimiento en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada, además la CGE emitió el "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de

las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019”, en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAM informa su avance de los PM es: 42.9% para el DIF Estatal Veracruz, 18.2% para el IEEV y por lo que las Ejecutoras están por abajo del promedio Estatal (57.7%). En el caso de la UV por su autonomía no es incluida en el reporte de la CGE, sino que lo debe realizar su Contraloría General de la UV. Por lo que deberán tomar sus medidas necesarias para elevar su porcentaje.

El Fondo por componente debe disponer de un diagnóstico de las necesidades de Infraestructura Educativa (IE) y Asistencia Social (AS) en el Estado, que permita hacer una planeación equitativa y justa de los recursos, destinándolos a las necesidades más inmediatas y priorizando el mayor número de población beneficiaria y tanto el DIF Estatal de Veracruz como el IEEV, deberán actualizar sus Manuales Administrativos, alienándolos a la Estructura Autorizada y su Reglamento Interno con funciones, atribuciones y procesos relacionados al FAM, por lo que deberán considerar incluir criterios y/o procesos que describan las actividades establecidas, las áreas y el cómo se distribuirán las aportaciones en el Estado, considerando las necesidades más inmediatas y priorizando el mayor número de beneficiarios.

Es importante que las Ejecutoras dispongan de un Programa Anual de Trabajo autorizado, que incluya la atención de la Infraestructura Educativa y Asistencia Social, producto de una planeación para determinar el uso de los recursos y los beneficiarios en el Estado; haciéndolo del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) para lo cual se debe disponer de evidencia como oficios, circulares, publicaciones en sus redes sociales oficiales o en actas de sesiones de reuniones colegiadas, por lo que es necesario atender las recomendaciones de implementar redes oficiales para ampliar los canales de comunicación; de este Programa de Trabajo, deberán de disponer de su Informe Anual de Resultados, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno o instancia competente en la materia, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año; así como publicarlos en su Página oficial de Internet para fomentar la transparencia y difusión del Fondo.

Un reto para el DIF Estatal Veracruz y el IEEV, es desarrollar Sistemas Informáticos que permitan llevar los registros puntuales relacionados al Fondo, así como la sistematización y digitalización de la información, para que la planeación, la presupuestación, el gasto, destino, evaluación y fiscalización de los recursos converjan en una misma herramienta tecnológica que permita el reporte, control y demás obligaciones de manera consensuada y de fácil emisión; así mismo la UV deberá consolidar su Sistema con las mismas características y utilidades mencionadas para las otras Ejecutoras.

El DIF Estatal Veracruz deberá diseñar, implementar y operar, estrategias vinculadas directamente al Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), que garantice su cumplimiento, sobrepasando la media nacional que nos favorezca como Estado.

Se ha identificado a través de la evaluación que el IEEV presenta falta de comunicación entre las diversas áreas, lo que ocasiona sesgos en la información reportada para la evaluación, aun cuando se ha recomendado implementar estrategias para fortalecer la integración al interior, no se ha identificado la solución, deberá realizar diagnóstico de clima organizacional entre las áreas relacionadas en la operación, manejo, reporte y demás obligaciones del Fondo, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan la integración del personal y fortalezca la comunicación, en beneficio de su Sistema de Control Interno.

Un reto para el DIF Estatal Veracruz y el IEEV será trabajar con su Organización Administrativa en el sentido de actualizar su Estructura Orgánica, Reglamento Interno y los Manuales Administrativos con funciones, actividades y procesos relacionados a la operación, manejo, reporte y control del Fondo. En

el caso de UV, trabaja bajo su normativa, deberá prever internamente disponer de Organización Administrativa vigente y/o actualizada que incluya funciones, actividades y procesos relacionados al FAM-IE.

El DIF Estatal Veracruz y el IEEV, tienen que fortalecer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a través de la actualización de su Organización Administrativa, creación de Sistemas Informáticos e implementación de redes sociales.

Aún por ser Autónoma la UV deberá trabajar y garantizar el Control Interno del Fondo y en medida de lo posible publicar los resultados en su Portal de Internet, apegándose a la Protección de Datos cuando aplique; en el caso del DIF Estatal Veracruz e IEEV trabajarlo desde su SICI/COCODI y difundir todos los resultados. Es frecuente que los resultados del IEEV afecten al resultado promedio de la Evaluación del Fondo, por lo que se exhorta a Ejecutora a realizar e implementar todas las acciones necesarias para elevar sus resultados en beneficio de la Evaluación del FAM.

Es importante cumplir con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, reportando la información del Fondo en el SRFT/SFU, trabajando con los Enlaces en el Estado y en la Federación para el seguimiento de la información de dicho Sistema y publicar los Reportes Trimestrales en sus Páginas Oficiales de Internet; deberán fomentar la Participación Ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las Aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Una amenaza en el Estado, respecto a las ejecutoras sigue siendo el impacto por el COVID-19, que a la fecha continua sin ser erradicada totalmente y las medidas se han vuelto a incrementar por la alza en contagios; en el Ejercicio Fiscal evaluado el DIF Estatal Veracruz reportó 36 casos sospechosos, 52 casos confirmados y 0 decesos por COVID-19, por otra parte, el IEEV manifestó no presentar ningún caso y finalmente la UV presentó 760 casos sospechosos, 308 casos confirmados, y aclara que de las 18 defunciones por COVID-19, 10 fueron trabajadores UV y 8 de dependientes económicos de los trabajadores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- 1.El DIF Estatal Veracruz y UV procuran establecer controles internos que favorecen a la administración del Fondo, y por ende a la evaluación.
2. El DIF Estatal Veracruz y UV trabajan en un diagnóstico de necesidades.
3. Las ejecutoras tienen procesos documentados para el destino de las aportaciones.
4. El DIF Estatal Veracruz y UV generan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.
5. El DIF Estatal Veracruz y UV desarrollan un Programa Anual de Trabajo que incluye la atención de la Infraestructura Educativa y Asistencia Social.
6. Las ejecutoras procuran dar atención a las Recomendaciones a través de las Acciones de Mejora.
7. UV dispone de un Reglamento para la Seguridad de la Información.
8. UV cuenta con el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020-2021.
9. El DIF Estatal Veracruz y UV disponen de Encuestas de Satisfacción.

2.2.2 Oportunidades:

1. Anualmente se destina al estado recursos del Fondo.
2. El DIF Nacional establece anualmente los criterios mediante la Estrategia Integral de Asistencia

Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

3. Metodologías especiales del FAM elaboradas por CONEVAL y factibles de adecuación por el Estado.

4. El apoyo que se puede recibir del SNDIF para el manejo y operación del Fondo en el Estado.

2.2.3 Debilidades:

1. El IEEV no cuenta con controles internos adecuados para la administración del Fondo que permitan eficientar su aplicación, lo que afecta recurrentemente la evaluación final del Fondo.

2. Las ejecutoras incurrieron en subejercicio en la aplicación del Fondo.

3. El IEEV no cuenta con un diagnóstico definido de necesidades de Infraestructura Educativa.

4. El IEEV no genera información suficiente para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.

5. El IEEV no tiene definido un Programa Anual de Trabajo que incluya la atención de la Infraestructura Educativa.

6. Las ejecutoras no cuentan con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo específico del Fondo.

7. El IEEV y UV no tuvieron resultados favorables de acuerdo con los Indicadores Federales.

8. El DIF Estatal Veracruz y el IEEV, no cuentan con un Sistema Informático Interno para el manejo, reporte, control y todo lo relacionado al Fondo.

9. El DIF Estatal Veracruz no tiene acceso a un banner especial a un clic en el portal de internet en la que se difunda la misión, visión y valores; Programa de Trabajo, Principales resultados, programa de trabajo de control interno y resultados.

10. El DIF Estatal Veracruz no dispone de Estructura, Reglamento Interno y Manuales actualizados y con atribuciones, actividades y procesos del Fondo.

11. El DIF Estatal Veracruz y UV: no proporcionaron los resultados de la MIR Federal del SRFT/SFU.

2.2.4 Amenazas:

1. Reducción presupuestal a los recursos del Fondo por incumplimiento de metas y deficiencia en su administración.

2. Por la debilidad en los resultados de las evaluaciones del Fondo, ser candidato de auditorías de desempeño por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL, incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, de lo cual de haber incluido al FAM se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, y así se hubiera cambiado el tipo de Evaluación del Fondo establecida en el Programa y emitir una modificación o adenda al mismo, retrasándose el proceso de Evaluación; por lo que se sugiere que el Coordinador de las Evaluaciones en el Estado, considere en su planeación inicial del PAE, varios tipos de Evaluaciones para evitar afectaciones, pero se entiende que al no disponer de recursos la Secretaría de Finanzas y Planeación recurre a la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional a gratuidad con Instancias Académicas lo que propicia que la Evaluación se realice a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

El FAM es considerado como un Fondo de ámbito social porque está vinculado directamente con algunos de los derechos sociales definidos en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social y esta desagregado por Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

El Fondo no tiene una fórmula definida en la LCF, pero su fórmula de distribución se define anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la distribución anual es publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El FAM está determinado en los Artículos 39 al 41 de la LCF. Por lo que FAM-AS se puede utilizar para: el otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos; FAM-IEB en: construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc. y finalmente el FAM-IEMSS se puede destinar en: obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 1,762.7 Mdp y en el Ejercicio Fiscal evaluado de 1,869.8 Mdp, lo que muestra un incremento en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los ingresos de las Ejecutoras en 2021 fue: DIF Estatal Veracruz, reportó que manejó en 2021, un presupuesto total de 1,513.9 Mdp, provenientes de diversas fuentes federales, estatales, ingresos propios y otros ingresos. El FAM-AS le significó el 75.98% de sus ingresos totales, lo que deduce que sigue siendo la mayor fuente de financiamiento de la que disponen; IEEV, reportó que tuvo un presupuesto total de 1,374.3 Mdp, provenientes de fuentes federales y estatales. Por la forma de reportar su información no fue posible determinar cuánto es el porcentaje que le significa el FAM-IE, con respecto al total de sus recursos; y UV, reportó que manejó en 2021 un presupuesto FAM-IE por 40.09 Mdp, sin embargo no reportó los ingresos totales para determinar el porcentaje que le representa el Fondo de todos su ingresos y por la autonomía de la propia UV, no está obligado a reportarlo.

Las Ejecutoras del FAM tuvieron la debilidad de presentar subejercicio del gasto: DIF Estatal Veracruz, finalmente tuvo 1.22 Mdp, el importe disponible corresponde a recurso no ejercido, mismo que fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante los oficios: DA.SRF.026 con fecha 7 de enero de 2022, DA.SRF.027, DA.SRF.029 y DA.SRF.121 con fecha de 22 de enero de 2022 respectivamente; DA.SRF0429 del 25 de marzo de 2022 y DA.SRF.2115 de 31 de diciembre de 2021, que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); IEEV, reintegró 1.70 Mdp a la SEFIPLAN para su correspondiente reintegro a la TESOFE, tal como se hace constar el oficio IEEV/D/SA/0351/2022 el día 8 de abril de 2022 (los rendimientos fueron por 66.89 pesos); y por último la UV, tuvo un subejercicio de 1.10 Mdp, mismos que fueron reintegrados a la SEFIPLAN con número de oficio DGRF0013/01/2022 de fecha 07 de enero de 2022 por la cantidad de \$0.67 y DGRF0611/04/2022 de fecha 08 de marzo de 2022 por un monto de 1.04 Mdp para que esta a su vez realice lo mismo a Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con el Artículo 17 párrafo 1 y 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

En materia de los Indicadores Federales MIR: DIF Estatal Veracruz reporta la MIR Federal, no obstante, no tiene a su cargo el FIN, (al igual que la IEEV y UV) y los sus Indicadores están en el rango del +/- 10% de su cumplimiento por no presentar justificaciones, el reporte lo realizan en el SRFT/SFU. El IEEV no presentó evidencia ni resultados de los Indicadores de la MIR Federal lo que denota una amenaza o limitante para determinar los resultados de la Evaluación, al no disponer de los informes del SRFT/SFU situación que ha sido recurrente en los últimos 3 años; y respecto a UV reporta Indicadores de la MIR Federal, no obstante, que se le solicitó no llenó correctamente el instrumento de medición, que debe

estar alineada a lo reportado en SRFT/SFU, la meta no se carga como un porcentaje y el logro no permite se reporte cualitativamente.

Respecto a la misión, visión y valores, el DIF Estatal Veracruz, no los tiene publicados en su Portal de Internet (no informo si cuentan con ellos) por lo que se solicita se publiquen si cuentan con ellos, con motivo de establecer los elementos que los identifican y que estos estén relacionados al objetivo del Fondo; la IEEV y UV, deben proponer la identificación de valores, que serán los principios sobre los que se fundamentan sus acciones y decisiones y el comportamiento ético coherentes con la misión y visión establecidos.

De los Portales de Internet: DIF Estatal Veracruz, no tiene un apartado especial para transparentar y difundir los trabajos del SICI/COCODI; principal marco Jurídico del FAM y demás Normatividad aplicable; actas de su Junta de Gobierno y Ley General de Archivos, por lo que DIF Estatal Veracruz deberá atender las Recomendaciones al respecto, para mitigar el riesgo que presentan y afecta en Evaluaciones, fiscalizaciones y para enterar a la ciudadanía de los resultados de los programas a cargo del gobierno; al IEEV, no cuenta con un apartado o banner donde se publiquen todo lo relacionado a las actividades que realiza el Comité de Control Interno (COCODI), lo que limita a evaluadores, entes fiscalizadores, CGE y ciudadanía en general, verificar los avances y en virtud de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera una Auditoría Especial para el Control Interno de los Fondos Federales; y la Gaceta abrogó cualquier mandato anterior en el Estado, por lo que deberán publicar sus avances, además no dispone de un banner en su Portal Oficial de Internet con relación las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno y deberá trabajar sobre la implementación de la Ley de Archivos; y respecto a la UV, aun cuando es autónoma publica todo lo evaluado desde su propia normativa interna y puede de así considerarlo, trabajar con la Ley General de Archivos publicando los principales resultados que obtenga con la implementación.

Las Ejecutoras tienen pendientes Acciones de Mejora que atender y algunas están programadas para concluir las este año, por lo que deberán reportar el cumplimiento en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada, además la CGE emitió el "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019", en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAM informa su avance de los PM es: 42.9% para el DIF Estatal Veracruz, 18.2% para el IEEV y por lo que las Ejecutoras están por abajo del promedio Estatal (57.7%). En el caso de la UV por su autonomía no es incluida en el reporte de la CGE, sino que lo debe realizar su Contraloría General de la UV. Por lo que deberán tomar sus medidas necesarias para elevar su porcentaje.

El Fondo por componente debe disponer de un diagnóstico de las necesidades de Infraestructura Educativa (IE) y Asistencia Social (AS) en el Estado, que permita hacer una planeación equitativa y justa de los recursos, destinándolos a las necesidades más inmediatas y priorizando el mayor número de población beneficiaria y tanto el DIF Estatal de Veracruz como el IEEV, deberán actualizar sus Manuales Administrativos, alienándolos a la Estructura Autorizada y su Reglamento Interno con funciones, atribuciones y procesos relacionados al FAM, por lo que deberán considerar incluir criterios y/o procesos que describan las actividades establecidas, las áreas y el cómo se distribuirán las aportaciones en el Estado, considerando las necesidades más inmediatas y priorizando el mayor número de beneficiarios.

Es importante que las Ejecutoras dispongan de un Programa Anual de Trabajo autorizado, que incluya la atención de la Infraestructura Educativa y Asistencia Social, producto de una planeación para determinar el uso de los recursos y los beneficiarios en el Estado; haciéndolo del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) para lo cual se debe disponer de evidencia como oficios, circulares, publicaciones en sus redes sociales oficiales o en actas de sesiones de reuniones

colegiadas, por lo que es necesario atender las recomendaciones de implementar redes oficiales para ampliar los canales de comunicación; de este Programa de Trabajo, deberán de disponer de su Informe Anual de Resultados, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno o instancia competente en la materia, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año; así como publicarlos en su Página oficial de Internet para fomentar la transparencia y difusión del Fondo.

Un reto para el DIF Estatal Veracruz y el IEEV, es desarrollar Sistemas Informáticos que permitan llevar los registros puntuales relacionados al Fondo, así como la sistematización y digitalización de la información, para que la planeación, la presupuestación, el gasto, destino, evaluación y fiscalización de los recursos converjan en una misma herramienta tecnológica que permita el reporte, control y demás obligaciones de manera consensuada y de fácil emisión; así mismo la UV deberá consolidar su Sistema con las mismas características y utilidades mencionadas para las otras Ejecutoras.

El DIF Estatal Veracruz deberá diseñar, implementar y operar, estrategias vinculadas directamente al Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), que garantice su cumplimiento, sobrepasando la media nacional que nos favorezca como Estado.

Se ha identificado a través de la evaluación que el IEEV presenta falta de comunicación entre las diversas áreas, lo que ocasiona sesgos en la información reportada para la evaluación, aun cuando se ha recomendado implementar estrategias para fortalecer la integración al interior, no se ha identificado la solución, deberá realizar diagnóstico de clima organizacional entre las áreas relacionadas en la operación, manejo, reporte y demás obligaciones del Fondo, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan la integración del personal y fortalezca la comunicación, en beneficio de su Sistema de Control Interno.

Un reto para el DIF Estatal Veracruz y el IEEV será trabajar con su Organización Administrativa en el sentido de actualizar su Estructura Orgánica, Reglamento Interno y los Manuales Administrativos con funciones, actividades y procesos relacionados a la operación, manejo, reporte y control del Fondo. En el caso de UV, trabaja bajo su normativa, deberá prever internamente disponer de Organización Administrativa vigente y/o actualizada que incluya funciones, actividades y procesos relacionados al FAM-IE.

El DIF Estatal Veracruz y el IEEV, tienen que fortalecer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a través de la actualización de su Organización Administrativa, creación de Sistemas Informáticos e implementación de redes sociales.

Aún por ser Autónoma la UV deberá trabajar y garantizar el Control Interno del Fondo y en medida de lo posible publicar los resultados en su Portal de Internet, apegándose a la Protección de Datos cuando aplique; en el caso del DIF Estatal Veracruz e IEEV trabajarlo desde su SICI/COCODI y difundir todos los resultados. Es frecuente que los resultados del IEEV afecten al resultado promedio de la Evaluación del Fondo, por lo que se exhorta a Ejecutora a realizar e implementar todas las acciones necesarias para elevar sus resultados en beneficio de la Evaluación del FAM.

Es importante cumplir con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, reportando la información del Fondo en el SRFT/SFU, trabajando con los Enlaces en el Estado y en la Federación para el seguimiento de la información de dicho Sistema y publicar los Reportes Trimestrales en sus Páginas Oficiales de Internet; deberán fomentar la Participación Ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las Aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Una amenaza en el Estado, respecto a las ejecutoras sigue siendo el impacto por el COVID-19, que a la fecha continua sin ser erradicada totalmente y las medidas se han vuelto a incrementar por la alza en contagios; en el Ejercicio Fiscal evaluado el DIF Estatal Veracruz reportó 36 casos sospechosos, 52 casos confirmados y 0 decesos por COVID-19, por otra parte, el IEEV manifestó no presentar ningún caso y finalmente la UV presentó 760 casos sospechosos, 308 casos confirmados, y aclara que de las 18 defunciones por COVID-19, 10 fueron trabajadores UV y 8 dependientes económicos de los trabajadores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

DIF Estatal Veracruz

- 01 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual se difunda la misión, visión y valores del DIF Estatal, con la finalidad de difundir y transparentar los elementos que los identifican y que estos estén relacionados al objetivo del Fondo; así mismo debe publicar aun clic en su portal el principal Marco jurídico del Fondo como lo señala la Ley.
- 02 Diseñar, implementar y operar, estrategias vinculadas directamente al índice de vulnerabilidad social (IVS), que garantice su cumplimiento, sobrepasando la media nacional que nos favorezca como Estado.
- 03 Elaborar su Informe Anual de Resultados del Programa Anual de Trabajo, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno o instancia competente en la materia, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año; así como publicarlos su Página oficial de Internet para fomentar la transparencia y difusión del Fondo.
- 04 Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
- 05 Trabajar una actualización de la Estructura Orgánica; Reglamento Interno y finalmente de Manuales Administrativos, que incluyan atribuciones, funciones y procesos relacionados al Fondo FAM AS.
- 06 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, el Programa de Trabajo y los principales resultados y capacitaciones derivados de la implementación del Sistema de Archivos del DIF Estatal.
- 07 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes deben implementar.
- 08 Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el sistema de control interno para las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- 09 Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del

SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.

- 10 Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la información de las áreas y tenerla consensuada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
- 11 Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previos ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.
- 12 Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas de la Junta de Gobierno, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario.
- 13 Fortalecer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a través de la actualización de su Organización Administrativa, creación de Sistemas Informáticos e implementación de redes sociales.

IEEV

- 01 Elaborar un diagnóstico de clima organizacional entre las áreas relacionadas en la operación, manejo, reporte y demás obligaciones del Fondo, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan la integración del personal y fortalecer la comunicación, en beneficio del reporte de información para evaluación y fiscalización, que puede ser fortalecida desde su Sistema de Control Interno.
- 02 Elaborar su Informe Anual de Resultados del Programa Anual de Trabajo, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno o instancia competente en la materia, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año; así como publicarlos su Página oficial de Internet para fomentar la transparencia y difusión del Fondo.
- 03 Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción en materia de Infraestructura Educativa, que permitan elaborar un reporte, que coadyuve a la mejora de la aplicación del Fondo.
- 04 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual por cada Ejercicio Fiscal, se publique los Informes Trimestrales del SRFT/SFU, para cumplir con la normatividad aplicable en la materia.
- 05 Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
- 06 Trabajar una actualización de la Estructura Orgánica; Reglamento Interno y finalmente de Manuales Administrativos, que incluyan atribuciones, funciones y procesos relacionados al Fondo FAM IE.
- 07 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, el Programa de Trabajo y los principales resultados y capacitaciones derivados de la implementación del Sistema de Archivos del DIF Estatal.
- 08 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana y los principales resultados relacionados a la operación (avances trimestrales, informe anual,

evaluaciones de la CGE y demás actividades), para apoyar la transparencia y difusión de los programas a cargo del Gobierno del Estado.

- 09 Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.
- 10 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes deben implementar.
- 11 Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el sistema de control interno para las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- 12 Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.
- 13 Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la información de las áreas y tenerla consensuada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
- 14 Identificar los valores, que serán los principios sobre los que se fundamentan las acciones y decisiones del Instituto y su comportamiento ético, coherentes con la misión y visión establecidos.
- 15 Fortalecer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a través de la actualización de su Organización Administrativa, creación de Sistemas Informáticos e implementación de redes sociales.

UV

- 01 Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, el Programa de Trabajo y los principales resultados y capacitaciones derivados de la implementación del Sistema de Archivos de la UV.
- 02 Elaborar su Informe Anual de Resultados del Programa Anual de Trabajo, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno o instancia competente en la materia, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año; así como publicarlos su Página oficial de Internet para fomentar la transparencia y difusión del Fondo.
- 03 Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
- 04 Elaborar, someter para su autorización a la Junta de Gobierno o instancia competente, e

<p>implementar un mecanismo y/o proceso de atención de quejas y/o denuncias por actos contrarios a la ética y/o conducta, apoyados por la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, con la finalidad de garantizar que dichos códigos sean un medio eficiente para su aplicación y/o sancionador para quien incumpla con lo establecido.</p> <p>05 Identificar los valores, que serán los principios sobre los que se fundamentan las acciones y decisiones de la Universidad y su comportamiento ético, coherentes con la misión y visión establecidos.</p>
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda y Dr. René Mariani Ochoa.</p>
<p>4.2 Cargo: Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal; Director Académico e Investigador.</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz).</p>
<p>4.4 Principales colaboradores:</p> <p>Dr. Jorge Hernández Loeza Investigador y Coordinador del FAM IAP-Veracruz</p> <p>Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez Mtro. Luis Alberto Galván Zamora L.C. Claudia Cruz Rodríguez Apoyos al Investigador FAM IAP-Veracruz</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: iapver.redes@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 228 2370893.</p>
<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO</p>
<p>5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones Múltiples.</p>
<p>5.2 Siglas: FAM.</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social.</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece el Fondo</p> <p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:</p> <p>Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___</p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz (DIF Estatal Veracruz). • Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV). • Universidad Veracruzana (UV). 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Rebeca Quintanar Barceló. Correo electrónico: rquintanar@veracruz.gob.mx Telf. 228 8423730 y 228 8423737. Ext. 3212.	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal Veracruz).
Nombre: Ing. Ricardo García Jiménez. Correo electrónico: rgarciaj@veracruz.gob.mx Telf. 228 8125160. Ext. 101.	Unidad administrativa: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).
Nombre: Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez. Correo electrónico: martinaguilar@uv.mx Telf. 228 8421700, 228 8421762, 228 8421763 y 228 8422700. Ext. 11762 y 11763.	Unidad administrativa: Universidad Veracruzana (UV).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1. Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Interinstitucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica. Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.	
6.3 Costo total de la evaluación: Sin Costo.	
6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/08/INFORME-FINAL-FAM-PAE-24082022.pdf	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/ ; y http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/	